

# Bee Better Certified

## Variación temporal de los estándares de producción

### **Proceso y requisitos**

La Sociedad Xerces para la Conservación de Invertebrados (Xerces Society for Invertebrate Conservation, Xerces) puede conceder variaciones temporales de los requisitos establecidos en los estándares de producción de Bee Better. Estas se pueden otorgar cuando hay un desastre natural declarado, un estado de emergencia dentro de la región de una operación o condiciones que conducen a la pérdida de cultivos a gran escala. Toda variación temporal se otorgará por un período determinado. No se otorgarán variaciones temporales para los estándares detallados en la tabla 1. Estas prácticas se describen más exhaustivamente en los estándares de producción.

### **Operaciones certificadas**

Una operación certificada debe presentar la solicitud de variación temporal a su certificador. La solicitud debe incluir lo siguiente:

1. Solicitud formal por escrito, incluida la documentación de respaldo que justifique la necesidad de la variación y cualquier medida preventiva tomada que conduzca a la práctica que no cumpla con el estándar. La documentación de respaldo debe incluir los registros públicos pertinentes que demuestren el desastre natural declarado, el estado de emergencia o los registros estatales/municipales que justifiquen lo que se manifiesta, o documentación de terceros relevante y confiable.
2. Descripción de cómo se mantendrán los registros y los procedimientos o prácticas afectados por la variación temporal, si se concede la variación.
3. Descripción de las formas en que se pueden mitigar los impactos de la variación.

### **Certificador**

El certificador que reciba la solicitud procederá del siguiente modo:

1. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción, revisará la documentación, determinará si está completa e incluye las justificaciones apropiadas para solicitar la variación temporal y hará un seguimiento con la operación certificada si se requiere otra documentación.
2. Dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción presentará la documentación junto con sus comentarios/recomendaciones o inquietudes a Xerces.
3. Una vez que Xerces notifique el establecimiento de una variación temporal, el certificador notificará a la operación de producción o manejo que solicitó la variación.

## **Xerces**

1. Xerces revisará la solicitud del operador y las notas del certificador para determinar una decisión final sobre si se otorgará la variación temporal.
2. Dentro de los diez días hábiles y según corresponda, Xerces podrá solicitar documentación adicional antes de tomar una decisión. Todas las solicitudes se enviarán a la operación certificada a través de su certificador.
3. Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción, Xerces proporcionará una notificación por escrito al agente certificador en caso de aprobación de una variación temporal. El aviso incluirá lo siguiente:
  - i. Nombre de la operación certificada
  - ii. Período específico de vigencia de la variación
  - iii. Mitigaciones o especificaciones para compensar el impacto de la variación, según se requiera (estas pueden incluir otras mitigaciones más allá de lo propuesto por el productor)

## **Cronograma**

Se debe proporcionar al certificador la notificación (correo electrónico, carta escrita o llamada telefónica) de una solicitud pendiente o de una acción que no cumpla con el estándar antes de que ocurra dicha acción. Una solicitud formal para una variación temporal puede seguir a la acción que no cumple con el estándar dentro de no más de diez días hábiles. Xerces no garantiza la aprobación de una variación temporal. Todas las comunicaciones deben realizarse a través de un organismo de certificación.

Se dará una respuesta a la operación certificada por escrito en un máximo de 45 días a partir de la fecha de presentación inicial por parte de la operación certificada.

Tenga en cuenta que la determinación de una variación de los estándares de producción de Bee Better no es definitiva hasta que el certificador presente una determinación oficial.

## **Cronogramas y plazos de prórroga**

Xerces podrá otorgar una prórroga para una variación temporal cuando las condiciones que dieron lugar a la variación inicial sigan presentes por más tiempo del previsto inicialmente o el período inicial otorgado haya resultado insuficiente. Se debe presentar al certificador una solicitud formal por escrito, incluida la documentación de respaldo que justifique la necesidad de la extensión, antes de que finalice el período inicial otorgado para la variación. Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la recepción, Xerces proporcionará una notificación por escrito al agente certificador en caso de aprobación de una variación temporal.

Se puede emitir un límite por año del calendario de una variación de la sección de pesticidas de los estándares de producción (2.1-2.4, con la excepción de los detallados en la tabla 1 a continuación).

**Tabla 1. Estándares de BBC para los cuales no se otorgarán variaciones**

HÁBITAT	
1.1 a. ix.	El hábitat permanente para polinizadores no debe plantarse en lugares donde se aplicaron neonicotinoides de nitroguanidina en los dos años anteriores. La aplicación incluye la siembra de semillas tratadas con neonicotinoides de nitroguanidina.
1.4 a.	Desarrollar un procedimiento operativo estándar (standard operating procedure, SOP) sobre cómo reducir el impacto de las actividades de labranza en los nidos de abejas en el suelo ubicados dentro de los campos de cultivo.
PESTICIDAS	
2.1.b.	Implementar y mantener al menos dos (2) estrategias preventivas que no utilicen sustancias químicas para el manejo de plagas y una (1) más si se usan fungicidas antes o durante la floración. Los fungicidas solo se pueden usar en cultivos antes de la floración o durante el período de floración si se usa al menos una estrategia no química de control de plagas para abordar directamente el problema de hongos que provocó las aplicaciones.
2.2.a.	No debe haber un uso injustificado de pesticidas empleados contra insectos, ácaros y enfermedades.
2.2 b.	Durante la floración de cultivos que son visitados o polinizados por insectos, no aplicar, ni permitir la deriva a plantas con flores (incluidas la maleza), productos que contengan pesticidas clasificados como nivel I según el sistema Bee Precaution que mantiene el Programa estatal de MIP para recursos naturales y agrícolas de la Universidad de California (University of California Statewide Agricultural and Natural Resources IPM Program). Consultar el apéndice K.
2.2 d.	El uso o la aplicación de neonicotinoides de nitroguanidina (clotianidina, dinotefurano, imidacloprid y tiametoxam), incluido el uso de semillas tratadas con neonicotinoides de nitroguanidina, está prohibido en terrenos certificados.
2.2 e.	No usar cultivos transgénicos que expresen pesticidas o que sean resistentes a los herbicidas.
2.2 f.	No usar fumigantes de suelo convencionales (ver apéndice N).
ABEJORROS COMERCIALES	
3.1 a.	No utilizar abejorros comerciales para la polinización en campo abierto. Los abejorros comerciales solo se pueden usar en instalaciones interiores seguras, como invernaderos con mosquiteros, en los que no pueden interactuar con los abejorros silvestres.